



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO
ARMENIA
SISTEMA ORAL

-Creado por la ley 2 del 07 de enero de 1966-

AVISO

Medio de Control: Nulidad Electoral
Radicación: 63001-2333-000-2015-00336-00
Demandante: Mario Fernando González Ibagón
Demandado: Nación -Consejo Nacional Electoral –Paola
Marcela Castellanos Acevedo y Otros

Se pretende que se declare la nulidad del acto de elección de la señora **Paola Marcela Castellanos Acevedo**, como Diputada del Departamento del Quindío para la vigencia 2016-2019.

En cumplimiento a lo dispuesto en auto admisorio proferido dentro del proceso de la referencia el quince (15) de diciembre del año dos mil quince (2015), se informa a la comunidad sobre la existencia del presente proceso que se encuentra adelantando el trámite de primera instancia en esta Corporación a la cual pueden comparecer para intervenir en el mismo si a bien lo tienen.

Armenia, Diciembre 18 de 2015


YEHIMI ELIANA MUÑOZ CASTAÑO
Secretaria General